



San José, 19 de julio de 1993.-

RESOLUCIÓN No 1.471/993.- La Junta Departamental de San José, por unanimidad de presentes 24 votos en 24, sancionó el **Decreto N° 2.659**, presentado por Oficio N° 2358/993, de la Intendencia Municipal, contenido en el Expediente N° 1322/993 referente a exoneración de tributos de patentes de rodados, el que quedará redactado en los siguientes términos:

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

D E C R E T A:

Artículo 1º).- Autorizar al Ejecutivo Departamental a exonerar de tributos de patente de rodados a los vehículos matrículas Nros. 202.709 y 204.317 mientras sean propiedad de la Asociación Nacional de Productores de Leche.

Artículo 2º).- Comuníquese, publíquese, etcétera.

A sus efectos, vuelva al Ejecutivo Departamental.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.-

Héctor Debeces

1er. Vicepresidente

Julio C. Rebollo

Secretario General

M.P.M. 28/08/06